## INFORMACIÓN SUBVENCIÓN PLAN "DIPUTACIÓN REHABILITA 2018"

En la publicación del BOP, Nº 0197, del día 11 de Octubre, se abre la CONVOCATORIA y las BASES REGULADORAS de la misma, de ayudas para financiar obras de Rehabilitación de viviendas del medio rural, en núcleos urbanos con población inferior a 20.000 habitantes en la Provincia de Cáceres y para menores de 45 años.

PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018

## **DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS:**

- PERSONAS MENORES DE 45 AÑOS
- QUE LA VIVIENDA OBJETO DE LA REHABILITACIÓN sea residencia habitual y permanente. Con una antigüedad de empadronamiento en la misma de 6 meses.
- OSTENTAR LA PROPIEDAD/COPROPIEDAD de la vivienda que se va a rehabilitar (no ser propietarios de otra vivienda habitable u otras circunstancias señaladas en la publicación)
- NO SUPERAR 5,5 el IPREM

## **CUANTÍA DE LA AYUDA**:

- HASTA EL 80% DEL COSTE DE LA OBRA CON UN LÍMITE DE 15.000 €
- NO SERÁN SUBVENCIONBLES LOS GASTOS DE HONORARIOS TÉCNICOS NI LICENCIAS DE OBRA

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TELEMÁTICAMENTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA

https://sede.dip-caceres.es

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
Plaza de Santa María s/n (Tesorería: Alta de Terceros)
C.P. 10.071- CÁCERES